

Bases legales del sorteo “la suerte con Petromar ”

- Suministros Petrolíferos Martos, Petromar S.L, con domicilio fiscal en Polígono industrial Juncaril Calle Huéscar nave 10, CP 18210 Peligros (Granada) y con CIF B18343855, organiza un sorteo llamado *Gastronomía culinaria premium Petromar*.
- La fecha de inicio del concurso será 01 de septiembre de 2025 a las 00:00 y finalizará el 7 de diciembre de 2025 a las 23:59 horas. Sólo se podrá participar durante este periodo o hasta que se cubra el máximo número de participaciones . No obstante, Petromar se reserva el derecho a aplazar o ampliar el periodo del concurso en caso de fuerza mayor, así como la facultad de interpretar los presentes términos y condiciones.
Sólo podrán participar aquellos clientes particulares, NO empresas, ni comunidades de vecinos y cuyos suministros se realicen dentro de la provincia de Granada y cuyo uso del gasóleo sea para calefacción.
- Podrán participar en el sorteo aquellas personas físicas mayores de 18 años. No podrán participar en el sorteo las sociedades o comunidades de propietarios. No se podrán acoger a dos promociones a la vez. No se permite la transferencia de participaciones a terceros.
Para poder participar el cliente debe de realizar un suministro mínimo de 200 litros y por cada 100 litros suministrados recibirá una participación con la cual participará con dicho número en el sorteo de la lotería nacional que tiene lugar el jueves 11 de diciembre de 2025. Y el ganador será aquel cuya participación coincida con las 3 últimas cifras de dicho sorteo.
Para conocer las participaciones con las que juega debe de mandarnos un WhatsApp al telf. del enlace del QR o al telf. 615471236 e identificarse con su nombre de cliente y la fecha de suministro y seguidamente se le asignarán sus participaciones.
Petromar se reserva el derecho a efectuar cambios en la campaña durante su desarrollo, si se produjera alguna causa que impida llevarla a buen término o con el fin de mejorar su avance.
- La selección del ganador se realizará el 11 de diciembre de 2025, con el sorteo de la lotería nacional. El ganador será aquel cuya participación coincida con las 3 últimas cifras del número ganador de dicho sorteo.
Petromar se reserva el derecho de que los premios queden desiertos en el caso de que los ganadores no cumplan los requisitos citados en estas bases, por no localizar al ganador o no sea recogido el premio antes del 31 de enero de 2026 por el mismo.
- El premio consiste en 1 lote compuesto de 10 décimos para los sorteos de navidad 2025/2026 compuesto de (6 décimos para el sorteo de navidad del 22 de diciembre de 2025 y 4 décimos para el sorteo del niño del 6 de enero de 2026)
- Petromar no se responsabilizará de las posibles pérdidas, deterioros o robos una vez entregado el premio al cliente, el cual deberá venir a recogerlo a las instalaciones de Petromar a partir del siguiente día del sorteo y con un plazo máximo hasta el día 31 de enero de 2026.

- **Información relativa al tratamiento de datos de carácter personal en cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679**, el responsable del tratamiento de sus datos personales es Suministros Petrolíferos Martos Petromar S.L con CIF, B18343855. Los datos de contacto del responsable son:

Dirección postal: Pol Ind Juncaril C/ Huéscar nave 10 CP 18210 Peligros (Granada)

Correo electrónico: administracion@gasoleospetromar.com

La finalidad del tratamiento de los datos personales es para la gestión y participación del sorteo (EXPERIENCIA GASTRONÓMICA CULINARIA PREMIUM PETROMAR)

Los datos identificativos de participantes se conservarán durante el tiempo estrictamente necesario para el desarrollo del concurso y durante los plazos legales que le sean de aplicación.

Los interesados pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y supresión dirigiéndose a Suministros Petrolíferos Martos Petromar S.L, por alguno de los siguientes canales

Dirección postal: Pol Ind Juncaril C/ Huéscar nave 10 CP 18210 Peligros (Granada)

Correo electrónico: administracion@gasoleospetromar.com

- La participación en el concurso implica la aceptación de los presentes términos y condiciones legales. Cualquier manifestación de no aceptación de su totalidad o parte de las bases legales implica la exclusión del participante y como consecuencia Petromar quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con este participante.